

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 5 letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Octubre 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

La dirección general de Obras públicas ordena se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el siguiente anuncio:

«Vista la instancia y resguardos de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. Manuel de Escoriaza, vecino de esa capital, en solicitud de autorización para efectuar los estudios de un tranvía eléctrico de Zaragoza á Alagón pasando por Monzalbarba, Utebo y Las Casetas, ocupando las carreteras y separándose de ellas cuando las condiciones del trazado lo exijan: Visto el artículo 58 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877; esta Dirección general ha resuelto autorizar á D. Manuel de Escoriaza para que en

el término de dos años verifique los estudios del tranvía de que queda hecho mérito.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general se publica en este BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Consumos.—Circular.

En el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día de ayer, se han publicado los nuevos cupos, que por consecuencia de la aplicación de la nueva ley de 19 de Julio último, corresponden satisfacer á los pueblos de esta provincia, hecha la baja que el art. 23 de la misma dispone.

Los Ayuntamientos que se consideren perjudicados con el señalamiento de los nuevos cupos, podrán reclamar en el término de un mes, á contar desde la fecha en que se ha verificado la publicación, ante la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, segun lo que determina el art. 257 del vigente reglamento del impuesto.

Lo que se comunica por este medio para conocimiento de las corporaciones á quienes interesa.

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE AGOSTO 1904

NACIMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS						Nacidos muertos al nacer ó antes de las primeras 24 horas de vida.										
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL		TOTAL								
				Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	TOTAL general.				
Totales de la provincia.....	1150	9	1	597	514	6	3	7	11	610	528	1138	15	15	1	2	2	16	17	33
Idem de la capital.....	255	»	»	120	101	1	2	7	10	128	113	241	3	8	1	2	»	4	10	14

MATRIMONIOS

AYUNTAMIENTOS	TOTAL de matrimonios.	Soltero y Soltera.		Soltero y Viuda.		Viudo y Soltera.		Viudo y Viuda ..		CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE										Número de hijos legitimados.....			
		Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE										Matrimonios que legitimaron hijos			
Totales de la provincia.....	143	117	8	5	5	8	10	8	5											1 2 2			
Idem de la capital.....	63	51	2	2	2	4	5	4	4											» » »			
												Menos de 20 años.....										Entre tfo y sobrina ó sobrino y tía.	
												20 á 25.....										» » »	
												26 á 30.....										» » »	
												31 á 35.....										» » »	
												36 á 40.....										» » »	
												41 á 50.....										» » »	
												51 á 60.....										» » »	
												Más de 60 años.....										» » »	
												No consta...										» » »	

DEFUNCIONES

AYUNTAMIENTOS	TOTAL DE		VARONES		HEMBRAS		FALLECIDOS MENORES DE 5 AÑOS.				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS					
	Defunciones	Var.	Solteros	Viudos	Casados	Viudas	Legítimos.		Ilegítimo.		Menores de 5 años		Beneficios.		Penitenciaríos.	
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.
Totales de la provincia.....	1295	637	436	143	58	110	8	4	345	368	5	3	17	26	»	»
Idem de la capital.....	257	134	80	37	17	28	4	2	52	49	4	2	13	22	»	»

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Jefe de los trabajos estadísticos, Alfredo Romeo.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA. NÚM. 55

Caja de Reclutas.

Repartimiento del cupo de 1904, para determinar la primera quinta parte que vendrá á filas con las tres últimas de 1903, como reemplazo de 1904, y las cuatro que quedarán en Caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905.

PARTIDOS	Cupo asignado por la Comisión mixta...	UN QUINTO DEL MISMO		Resultado del sorteo de décimas.....	Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.		
Partido de Zaragoza.					
Zaragoza (Pilar).....	103	20	6	21	82
Idem (San Pablo).....	183	36	6	37	146
Alfajarín.....	1	»	2	»	1
Cadrete.....	2	»	4	»	2
Cuarte.....	»	»	»	»	»
El Burgo de Ebro.....	4	»	8	1	3
La Joyosa.....	1	»	2	»	1
Leciñena.....	8	1	6	2	6
Maria.....	2	»	4	»	2
Pastriz.....	2	»	4	»	2
Perdiguera.....	2	»	4	»	2
Puebla de Alfindén.....	2	»	4	1	1
San Mateo de Gállego.....	3	»	6	1	2
Sobraduel.....	2	»	4	»	2
Torreçilla de Valmadrid.....	»	»	»	»	»
Torres de Berrellén.....	4	»	8	1	3
Utebo.....	6	1	2	1	5
Villamayor.....	4	»	8	1	3
Villanueva de Gállego.....	3	»	6	»	3
Zuera.....	7	1	4	2	5
TOTAL.....	339	67	8	68	271
Partido de Belchite.					
Belchite.....	3	»	6	»	3
Aguilón.....	4	»	8	1	3
Almoçuel.....	1	»	2	»	1
Almonacid de la Cuba.....	2	»	4	»	2
Azuara.....	6	1	2	1	5
Codo.....	6	1	2	1	5
Fuendetodos.....	2	»	4	1	1
Herrera.....	4	»	8	1	3
Jaulín.....	2	»	4	»	2
Lagata.....	»	»	»	»	»
Léçera.....	9	1	8	2	7
Letux.....	2	»	4	»	2
Moneva.....	2	»	4	»	2
Moyuela.....	4	»	8	1	3
Plenas.....	2	»	4	»	2
Puebla de Albortón.....	3	»	6	1	2
Samper del Salz.....	2	»	4	1	1
Tosos.....	1	»	2	1	»
Valmadrid.....	»	»	»	»	»
Villanueva del Huerva.....	4	»	8	1	3
Villar de los Navarros.....	3	»	6	1	2
TOTAL.....	62	12	4	13	49
Partido de Borja.					
Borja.....	9	1	8	2	7
Agón.....	2	»	4	1	1
Ainzón.....	5	1	»	1	4
Alberite.....	3	»	6	»	3
Albeta.....	1	»	2	»	1
Ambel.....	3	»	6	»	3
Bisimbre.....	»	»	»	»	»
Boquiñeni.....	3	»	6	1	2
Bulbuenta.....	3	»	6	»	3
Bureta.....	2	»	4	»	2
Calcena.....	5	1	»	1	4
Fréscano.....	2	»	4	1	1
Fuendejalón.....	8	1	6	1	7
Gallur.....	11	2	»	2	9
Luceni.....	1	»	2	»	1

PARTIDOS	Cupo asignado por la Comisión mixta...	UN QUINTO DEL MISMO		Resultado del sorteo de décimas.....	Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.		
Magallón.....	7	1	4	2	5
Maleján.....	1	»	2	»	1
Mallén.....	6	1	2	1	5
Novillas.....	3	»	6	1	2
Pomer.....	1	»	2	1	1
Pozuelo.....	2	»	4	»	2
Purujosa.....	1	»	2	1	1
Talamantes.....	2	»	4	1	1
Tabuena.....	5	1	»	1	4
Trasobares.....	1	»	2	»	1
TOTAL.....	87	17	4	18	69
Partido de Caspe.					
Caspe.....	26	5	2	5	21
Chiprana.....	6	1	2	1	5
Cinco Olivas.....	2	»	4	»	2
Escatrón.....	12	2	4	2	10
Fabara.....	4	»	8	1	3
Fayón.....	4	»	8	1	3
Maella.....	8	1	6	2	6
Mequinenza.....	11	2	2	3	8
Nonaspe.....	7	1	4	1	6
Sastago.....	5	1	»	1	4
TOTAL.....	85	17	»	17	68
Partido de Pina.					
Pina.....	4	»	8	1	3
Alborge.....	2	»	4	»	2
Alforque.....	»	»	»	»	»
Bujaraloz.....	4	»	8	1	3
Farlete.....	1	»	2	»	1
Fuentes de Ebro.....	7	1	4	2	5
Gelsa.....	5	1	»	1	4
La Zaida.....	1	»	2	»	1
La Almolda.....	4	»	8	1	3
Mediana.....	6	1	2	1	5
Monegrillo.....	2	»	4	1	1
Nuez.....	1	»	2	»	1
Osera.....	»	»	»	»	»
Quinto.....	6	1	2	1	5
Rodén.....	2	»	4	»	2
Velilla de Ebro.....	2	»	4	»	2
Villafranca de Ebro.....	1	»	2	»	1
TOTAL.....	48	9	6	9	39
Partido de Calatayud.					
Calatayud.....	34	6	8	6	28
Alarba.....	2	»	4	»	2
Arándiga.....	3	»	6	»	3
Belmonte.....	1	»	2	»	1
Brea.....	5	1	»	1	4
Castejón de Alarba.....	1	»	2	»	1
El Frasno.....	1	»	2	1	1
Embid de la Ribera.....	3	»	6	1	2
Gotor.....	2	»	4	1	1
Illueca.....	4	»	8	1	3
Inogés.....	»	»	»	»	»
Jarque.....	6	1	2	1	5
Maluenda.....	3	»	6	1	2
Mesones.....	2	»	4	1	1
Morata de Jiloca.....	2	»	4	»	2
Morés.....	2	»	4	1	1
Munébrega.....	4	»	8	1	3
Nigüella.....	1	»	2	»	1
Oivés.....	»	»	»	»	»
Orera.....	2	»	4	»	2
Paracuellos de Jiloca.....	1	»	2	1	»

PARTIDOS	Cupo asignado por la Comisión mixta...	UN QUINTO DEL MISMO		Resultado del sorteo de décimas.....	Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.		
Paracuellos de la Ribera	3	»	6	»	3
Purroy.....	1	»	2	»	1
Santa Cruz de Grío....	3	»	6	»	3
Saviñán.....	5	1	»	1	4
Sediles.....	1	»	2	»	1
Sestrica.....	4	»	8	1	3
Terrer.....	3	»	6	1	2
Tierga.....	2	»	4	»	2
Torralba de Ribota....	2	»	4	1	1
Tobed.....	1	»	2	»	1
Velilla de Jiloca.....	1	»	2	»	1
Villalba.....	»	»	»	»	»
Viver de la Sierra.....	2	»	4	»	2
TOTAL.....	107	21	4	21	86
Partido de Daroca.					
Daroca.....	7	1	4	2	5
Abanto.....	»	»	»	»	»
Acéred.....	2	»	4	»	2
Aguarón.....	5	1	»	1	4
Aladrén.....	»	»	»	»	»
Aldehuela de Liestos..	1	»	2	»	1
Anento.....	»	»	»	»	»
Atea.....	6	1	2	1	5
Badules.....	»	»	»	»	»
Berruoco.....	2	»	4	»	2
Cariñena.....	10	2	»	2	8
Cerveruela.....	1	»	2	»	1
Codos.....	1	»	2	»	1
Cosuenda.....	6	1	2	1	5
Cubel.....	1	»	2	»	1
Encinacorva.....	2	»	4	1	1
Fombuena.....	2	»	4	1	1
Fuentes de Jiloca.....	5	1	»	1	4
Gallocanta.....	1	»	2	1	»
Langa.....	1	»	2	»	1
Las Cuerlas.....	»	»	»	»	»
Lechón.....	1	»	2	»	1
Luesma.....	»	»	»	»	»
Mainar.....	2	»	4	»	2
Manchones.....	2	»	4	1	1
Mara.....	1	»	2	»	1
Miedes.....	3	»	6	1	2
Montón.....	1	»	2	1	»
Murero.....	»	»	»	»	»
Nombrevilla.....	2	»	4	»	2
Orajo.....	2	»	4	»	2
Paniza.....	6	1	2	1	5
Retascón.....	1	»	2	»	1
Romanos.....	»	»	»	»	»
Ruesca.....	1	»	2	»	1
Santed.....	»	»	»	»	»
Torralba de los Frailes.	1	»	2	1	»
Torravilla.....	1	»	2	»	1
Uséd.....	3	»	6	1	2
Valconchán.....	»	»	»	»	»
Valdehorna.....	1	»	2	»	1
Val de San Martín....	»	»	»	»	»
Villadoz.....	1	»	2	1	»
Villafeliche.....	3	»	6	»	3
Villanueva de Jiloca..	1	»	2	»	1
Villarreal.....	1	»	2	»	1
Vistabella.....	3	»	6	1	2
TOTAL.....	90	18	»	19	71
Partido de la Almunia.					
La Almunia.....	13	2	6	2	11
Alagón.....	11	2	2	2	9
Alcalá de Ebro.....	1	»	»	1	»

PARTIDOS	Cupo asignado por la Comisión mixta...	UN QUINTO DEL MISMO		Resultado del sorteo de décimas.....	Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.		
Alfamén.....	4	»	8	1	3
Alpartir.....	3	»	6	1	2
Almonacid de la Sierra	6	1	2	1	5
Bárboles.....	2	»	4	»	2
Bardallur.....	3	»	6	1	2
Botorrita.....	1	»	2	»	1
Cabañas.....	3	»	6	1	2
Calatorao.....	2	1	6	2	6
Chodes.....	»	»	»	»	»
Epila.....	9	1	8	2	7
Figueruelas.....	2	»	4	»	2
Grisén.....	1	»	2	»	1
La Muela.....	2	»	4	»	2
Longares.....	3	»	6	»	3
Lucena.....	»	»	»	»	»
Lumpiaque.....	4	»	8	1	3
Morata de Jalón.....	6	1	2	1	5
Mezalocha.....	»	»	»	»	»
Mozota.....	1	»	2	»	1
Muel.....	4	»	8	1	3
Pedrola.....	5	1	»	1	4
Pinseque.....	3	»	6	1	2
Plasencia de Jalón....	3	»	6	1	2
Pleitas.....	»	»	»	»	»
Riela.....	10	2	»	2	8
Rueda de Jalón.....	3	»	6	»	3
Salillas.....	3	»	6	»	3
Urrea de Jalón.....	1	»	2	»	1
TOTAL.....	115	23	»	22	93

Combinación de distritos y partidos para el sorteo de décimas de la división del Cupo de 1904.

N.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS
			obtenidos en el sorteo.
1	Zaragoza (Pilar).....	6	8, 1, 3, 4, 5, 2.
	Cadrete.....	4	7, 6, 10, 9.
2	Zaragoza (San Pablo)..	6	10, 9, 6, 1, 4, 7.
	Sobradiel.....	4	2, 3, 8, 5.
3	El Burgo.....	8	7, 2, 9, 6, 10, 5, 1, 4.
	Alfajarín.....	2	3, 8.
4	Leciñena.....	6	2, 3, 4, 1, 8, 5.
	María.....	4	9, 10, 6, 7.
	San Mateo de Gállego	6	2, 10, 1, 9, 3, 4.
5	Perdiguera.....	4	8, 6, 7, 5.
	Torres de Berrellén.	8	10, 8, 6, 1, 2, 9, 5, 4.
6	La Joyosa.....	2	3, 7.
	Utebo.....	2	9, 8.
7	Villamayor.....	8	7, 1, 10, 3, 4, 6, 2, 5.
	Villanueva de G.....	6	10, 6, 9, 4, 2, 8.
8	Puebla de Alfindén..	4	7, 3, 1, 5.
	Pastriz.....	4	9, 10, 5, 2.
9	Zuera.....	4	3, 7, 1, 4.
	Nuez.....	2	8, 6.
10	Belchite.....	6	8, 7, 9, 3, 6, 10.
	Fuendetodos.....	4	5, 2, 4, 1.
11	Aguilón.....	8	3, 10, 1, 8, 2, 5, 4, 6.
	Almochuel.....	2	7, 9.
12	Herera.....	8	1, 10, 4, 5, 9, 8, 6, 7.
	Azuara.....	2	3, 2.
	Codo.....	2	5, 7.
13	Lécera.....	8	3, 1, 4, 2, 6, 10, 9, 8.
	Jaulín.....	4	10, 2, 7, 4.
14	Puebla de Albortón..	6	8, 9, 1, 5, 6, 3.

N.º de la com- binación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
15	Letux	4	8, 2, 9, 6.
	Villar de los Navarros	6	5, 1, 7, 4, 3, 10.
16	Almonacid de la Cuba	4	6, 8, 2, 5.
	Moneva	4	9, 4, 7, 3.
	Tosos	2	1, 10.
17	Borja	8	10, 1, 9, 6, 8, 5, 7, 4.
	Maleján	2	3, 2.
18	Agón	4	1, 7, 10, 8.
	Alberite	6	5, 6, 4, 2, 9, 3.
19	Boquiñeni	6	7, 1, 4, 8, 2, 6.
	Bureta	4	10, 3, 9, 5.
20	Ambel	6	7, 8, 6, 9, 3, 2.
	Fréscano	4	4, 1, 5, 10.
21	Bulbuento	6	2, 3, 6, 9, 4, 10.
	Magallón	4	1, 8, 7, 5.
22	Novillas	6	8, 10, 6, 1, 5, 3.
	El Pozuelo	4	9, 2, 7, 4.
23	Fuendejalón	6	8, 10, 2, 9, 7, 4.
	Talamantes	4	5, 1, 3, 6.
24	Caspe	2	4, 3.
	Fabara	8	1, 9, 10, 2, 7, 8, 5, 6.
25	Chiprana	2	7, 8.
	Fayón	8	9, 3, 4, 6, 10, 1, 5, 2.
26	Cinco Olivas	4	4, 9, 5, 2.
	Maella	6	7, 1, 10, 8, 3, 6.
27	Escatrón	4	2, 4, 7, 5.
	Nonaspe	4	9, 8, 10, 3.
	Mequinenza	2	6, 1.
28	Pina	8	6, 10, 1, 2, 4, 9, 3, 7.
	Farlete	2	8, 5.
29	Alborge	4	2, 3, 10, 9.
	Fuentes de Ebro	4	7, 8, 1, 6.
	La Zaida	2	5, 4.
30	La Almolda	8	3, 8, 1, 7, 4, 10, 2, 5.
	Mediana	2	9, 6.
31	Bujaraloz	8	8, 7, 1, 3, 4, 9, 2, 10.
	Quinto	2	6, 5.
32	Monegrillo	4	1, 8, 7, 3.
	Velilla de Ebro	4	6, 2, 9, 5.
	Villafranca de Ebro	2	4, 10.
33	Calatayud	8	9, 2, 8, 4, 3, 6, 10, 7.
	Paracuellos de Jiloca	2	1, 5.
34	Alarba	4	10, 2, 8, 4.
	Maluenda	6	5, 3, 1, 9, 6, 7.
35	Arándiga	6	8, 5, 10, 4, 6, 9.
	Gotor	4	2, 7, 3, 1.
36	Embid de la Ribera	6	2, 1, 6, 8, 7, 10.
	Morata de Jiloca	4	4, 9, 3, 5.
37	Paracuellos de la R.	6	4, 5, 7, 2, 10, 9.
	Morés	4	1, 3, 8, 6.
38	Illueca	8	10, 1, 4, 9, 7, 5, 2, 8.
	Nigüella	2	3, 6.
39	Mesones	4	7, 6, 4, 1.
	Santa Cruz de Grió	6	5, 3, 2, 8, 10, 9.
40	Orera	4	2, 8, 10, 6.
	Terrer	6	3, 1, 5, 9, 7, 4.
	Tierra	4	5, 4, 8, 3.
41	Torralba de Ribota	4	9, 7, 10, 1.
	Tobed	2	6, 2.
42	Munébrega	8	8, 1, 2, 6, 4, 7, 10, 3.
	Purroy	2	9, 5.
43	Sestrica	8	8, 4, 7, 9, 1, 10, 3, 2.
	Sediles	2	6, 5.
	Daroca	4	1, 2, 6, 5.
44	Acered	4	3, 8, 4, 7.
	Aldehuela de Liestos	2	9, 10.
	Atea	2	8, 9.
45	Berruenco	4	4, 7, 10, 5.
	Encinacorva	4	6, 3, 1, 2.
	Cerveruela	2	8, 10.
46	Fombuena	4	3, 9, 5, 1.
	Mainar	4	7, 2, 4, 6.
	Samper del Salz	4	10, 1, 2, 5.
47	Rodén	4	7, 6, 8, 4.
	Albeta	2	3, 9.

N.º de la com- binación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	Codos	2	5, 2.
48	Manchones	4	6, 8, 10, 1.
	Nombrevilla	4	9, 3, 4, 7.
49	Miedes	6	8, 6, 1, 9, 7, 3.
	Orcajo	4	10, 4, 5, 2.
	Cosuéndá	2	8, 2.
50	Cubel	2	4, 5.
	Used	6	3, 7, 1, 10, 6, 9.
	Gallocanta	2	2, 1.
51	Langa	2	3, 5.
	Villafeliche	6	8, 4, 9, 7, 6, 10.
	Lechón	2	7, 4.
52	Mara	2	10, 2.
	Vistabella	6	5, 3, 6, 1, 9, 8.
	La Almunia	6	5, 10, 3, 6, 2, 7.
53	Alagón	2	8, 4.
	Alcalá de Ebro	2	1, 9.
54	Alfamén	8	5, 6, 3, 2, 1, 8, 4, 7.
	Almonacid de la Sierra	2	9, 10.
55	Alpartir	6	5, 6, 1, 3, 7, 10.
	Barboles	4	2, 9, 4, 8.
	Bardallur	6	7, 8, 3, 5, 1, 4.
56	Botorrita	2	6, 9.
	Grisén	2	10, 2.
57	Cabañas	6	5, 8, 10, 9, 1, 4.
	Figuernelas	4	2, 6, 3, 7.
58	Calatorao	6	6, 8, 5, 3, 4, 1.
	La Muela	4	9, 10, 2, 7.
59	Epila	8	8, 3, 5, 1, 2, 7, 4, 10.
	Morata de Jalón	2	6, 9.
	Longares	6	9, 3, 10, 5, 8, 4.
60	El Frasno	2	1, 7.
	Jarque	2	2, 6.
61	Mozota	2	2, 3.
	Muel	8	9, 4, 5, 10, 8, 6, 1, 7.
62	Lumpiaque	8	10, 5, 1, 3, 9, 4, 6, 7.
	Urrea de Jalón	2	2, 8.
	Pinseque	6	10, 5, 1, 8, 4, 7.
63	Belmonte	2	3, 6.
	Castejón de Alarba	2	9, 2.
	Plasencia de Jalón	6	5, 3, 1, 2, 9, 10.
64	Gallur	2	7, 6.
	Luceni	2	8, 4.
	Rueda de Jalón	6	6, 8, 4, 7, 10, 3.
65	Mallén	2	5, 9.
	Pomer	2	2, 1.
	Salillas	6	9, 7, 10, 4, 2, 6.
66	Purujosa	2	3, 1.
	Trasobares	2	5, 8.
	Moyuela	8	5, 10, 8, 3, 1, 2, 6, 9.
67	Velilla de Jiloca	2	4, 7.
68	Villanueva del Huerva	8	9, 4, 3, 2, 1, 7, 8, 6.
	Paniza	2	10, 5.
	Plenas	4	10, 4, 5, 8.
69	Viver de la Sierra	4	3, 6, 2, 7.
	Montóá	2	1, 9.
	Retascón	2	10, 8.
	Ruesca	2	3, 9.
70	Torralba de los Frailes	2	1, 5.
	Torralvilla	2	6, 2.
	Valdehorna	2	4, 7.

Zaragoza 6 de Octubre de 1904.—El Teniente Coronel José Ardíd.—V.º B.º—El Coronel, Soriano.

SECCION SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales ó concierto voluntario para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos comprendidos en la tarifa oficial vigen-

te, por término dos años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del actual, á las diez. Si no hubiere postor, se celebrará la segunda el día 27, también del actual, á la misma hora, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y sus recargos. Si tampoco diese resultado esta segunda subasta, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, celebrándose las subastas los días 7, 17 y 27 de Noviembre próximo, á la misma hora de las diez; todas ellas con sujeción á los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo local habrán de celebrarse las mencionadas subastas, por pujas á la llana.

Azuara 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Anson.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales sobre consumos para el año 1905, se halla acordado el arrendamiento en pública subasta y á venta libre para hacer efectivo el cupo de dicho impuesto con sus recargos en el año citado, y señalado para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día 10 del entrante Octubre, á las ocho de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal; de celebrarse sin efecto, tendrá lugar la segunda el día 20 del mismo, á la misma hora y sitio, y caso de serlo también sin resultado, se procederá al de la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, verificándose las subastas en los días 24, 28 y 31 del propio mes, en la misma hora y puesto y condiciones formuladas al efecto en el pliego respectivo.

Luesia 28 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Martínez.

El día 21 de Octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la subasta de los pastos de la Dehesa de Val de Castellar, bajo el tipo de 200 pesetas y en las condiciones del pliego que obra en la Secretaría y que á continuación se expresan:

1.^a Para tomar parte en la licitación será preciso consignar en la mesa de la Presidencia, previamente de la subasta, el 10 por 100 de la cantidad de 200 pesetas que sirve de tipo para el remate y exhibir la cédula personal.

2.^a El tanto en alza en el acto del remate será el de cinco pesetas.

3.^a Será de cuenta del rematante satisfacer en la Delegación de Hacienda el 10 por 100 de la cantidad en que quedan rematados los pastos, como pertenecientes al Tesoro, cuya carta de pago deberá presentar en esta Alcaldía, y le será admitida como primera partida de data.

4.^a El rematante satisfará el importe total del remate en la Depositaria municipal, á los tres días de aprobada la subasta por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

5.^a El rematante presentará en el acto, fianza suficiente á satisfacción del Ayuntamiento.

6.^a El rematante, terminado el acto de subasta, abonará doce pesetas cincuenta céntimos por gastos y reintegro del expediente.

Bajo cuyas condiciones y las establecidas por el señor Ingeniero, serán adjudicados los pastos á más beneficioso postor.

Castejón de Valdejasa 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Aniceto Ruiz.

Declarados desiertos los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo y recargos por consumos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Vocales asociados tienen acordado el arriendo en venta libre de todas especies por término de tres años, verificándose la primera subasta el día 15 del corriente y hora de las diez, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que constan en el expediente respectivo; si no diera resultado se celebrará segunda subasta el 25, á la misma hora y local indicado, con las condiciones y tipo que en la anterior, pero admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos y por un solo año. Si tampoco ofreciera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por un año, cuyas subastas tendrán lugar en los días 3, 11 y 19 de Noviembre próximo, á la hora y local ya expresado, bajo las condiciones que al efecto constan en el expediente.

Torralba de los Frailes 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Aranda.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos de este pueblo para el año 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, cuya primera subasta tendrá lugar el 16 del actual, y de no dar resultado se celebrará la segunda el día 26; de no causar efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de carnes y líquidos, en los días 3, 11 y 19 de Noviembre próximo en esta Sala Consistorial, á las diez de su mañana.

Torrelapaja 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Gil.

Declarado desierto el encabezamiento gremial voluntario intentado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre último, para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año próximo de 1905, y teniendo á prevención acordado, intentar igualmente los arriendos á venta libre y con la exclusiva en la forma que dispone el Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se hace público por el presente que el día 13 del actual, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados; y si por falta de postor se declarase desierto el acto, se celebrará una segunda el 24 de dicho mes, á la propia hora y local que la anterior.

En el caso de que ninguna de las anunciadas subastas diese resultados, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, señalándose al efecto los días 3, 12 y 21

del próximo mes de Noviembre, á las diez, á cuyo fin se hallarán oportunamente de manifiesto en la Secretaría de la Corporación los correspondientes pliegos de condiciones.

Orcajo 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Félix Soler.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año 1905, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre, por uno á tres años, cuya subasta se celebrará á las diez del día 14 del corriente, en la Casa Consistorial; si no diese resultado, tendrá lugar otra segunda el 24 del mismo y hora indicada; y si tampoco se presentase licitador se celebrarán las del arriendo á la exclusiva por el período de un año, en los días 3, 12 y 21 de Noviembre próximo; todo con arreglo á los pliegos de condiciones que penden en Secretaría.

Moyuela 3 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Simón Baquero.

Desde el día 7 del actual y por término de diez días, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, la matrícula industrial formada para el año 1905, á fin de que los industriales comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Viver de la Sierra 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Jesús Melús.

Constituido recientemente el partido Médico en esta villa de Santa Cruz de Moncayo, que comprende los pueblos de los Fayos, San Martín y Lituénigo, y todos ellos situados á la derecha é izquierda de este término municipal y carretera de Moncayo, distantes dos y cuatro kilómetros el que más del de cabecera y éste dos kilómetros y carretera también de la ciudad de Tarazona; con la dotación anual de 4.000 pesetas por las iguales comprendidas de los cuatro pueblos distribuidas y efectivas por la Junta de partido al efecto referente y 125 pesetas más por la Beneficencia de los cuatro pueblos, satisfechas por los respectivos Ayuntamientos las cantidades incluídas en sus presupuestos; se halla, pues, vacante por 20 días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, donde se proveerá en el concursante que á juicio de la Junta de partido reúna más complejamente las condiciones para tan humanitaria profesión.

Santa Cruz de Moncayo 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Narciso Berges.

La matrícula industrial y de subsidio de este pueblo, formada para el año próximo de 1905, se hallará expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarla cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Castejón de Valdejasa 4 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Aniceto Ruiz.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad de Zaragoza pende demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Angel Ordás, á nombre de «La Azucarera Ibérica», contra D.^a María de la Consolación Eraso Santa Pau y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento de cierta finca rústica y otros extremos.

Admitida la demanda por providencia de dieciséis de Junio último, se acordó conferir de ella traslado con emplazamiento, por término de quince días, á todos los demandados, de los cuales unos son conocidos y desconocidos otros.

Entre estos últimos figuran las personas siguientes:

1. Los hijos nacidos y póstumos de los dos matrimonios que en vida contrajo el Sr. Marqués de la Vilueña.

2. Los herederos de D.^a Faustina Carrillo Teijeiro, esposa que fué del Sr. Conde de Robres.

3. Los que además de D.^a Concepción y don Joaquín de la Gándara, que se han proclamado habientes derecho de la difunta D.^a Ramona Carrillo Teijeiro, lo sean de esta señora en cualquier concepto, con relación al predio denominado Canduero, objeto de la lite.

4. Los herederos de D. José María Trillo-Figueroa y Carrillo, cuyos nombres, circunstancias y concepto de la participación que puedan tener en dicha finca, ignora la parte demandante.

5. Los herederos, hoy desconocidos, del difunto D. Jorge Oleina Gosálvez, vecino que fué de Soria y que falleció en el pueblo de Fuentetova.

5. Y un Sr. D. Miguel Trillo-Figueroa Sevilla, del cual solamente se sabe que era vecino de Madrid y que en el documento privado de arriendo de la finca de referencia, fechado en Zaragoza á ocho de Mayo de mil novecientos, le representó D. Isidoro Herrero, con poder testificado en Madrid el día siete de Marzo del mismo año por don José Delfu Piniés, sin que resulte claro si lo otorgó por derecho propio ó no más que como protutor de D.^a María de la Concepción Trillo-Figueroa y Carrillo.

Todos esos demandados desconocidos fueron emplazados mediante cédulas que se fijaron en los sitios públicos de costumbre de esta capital y que además se publicaron en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Soria y en la *Gaceta de Madrid*, sin que ninguno de ellos haya comparecido ni se haya personado en los autos dentro del plazo de quince días al efecto prefijado.

Por ello, á solicitud de la parte demandante y por providencia de veintiséis del actual, se ha acordado, según dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el primero; pero señalándoles ahora, para comparecer, el término de ocho días.

En su virtud, y por medio de la presente cédula, se emplaza de nuevo á todos los demandados desconocidos de que anteriormente se ha hecho mérito, á fin de que dentro del plazo de ocho días improrrogables comparezcan en los aludidos autos de mayor cuantía personándose en forma; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Angel Arnau.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Hago saber: Que en causa que instruyo sobre sustracción de una burra de la propiedad del vecino de Aznara Isidro Alconchel Marco, cuyas señas se expresarán á continuación, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Subida de San Juan, número veintiocho, en término de diez días, al gitano llamado Pedro, cuyos apellidos se ignoran, hijo de Ramona, húrmano de padre y sobrino carnal de Ricardo Clavería, de unos dieciocho años de edad, al objeto de ser oído en justicia; y viste blusa azul, sombrero blanco y pantalón negro; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo intereso se proceda por las autoridades civiles, militares y policía judicial á la ocupación y conducción á este Juzgado del referido semoviente, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, si en el acto no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Belchite á siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S., Licenciado Jorge García Alarcón.

Señas de la caballería.

Una burra, de alzada pequeña pelo pardo-oscuro edad de quince á dieciséis años.

JUZGADOS MILITARES

Melilla.

D. Ildefonso Pastor Rico, Comandante de infantería, Juez instructor de esta causa, seguida contra el confinado del penal de esta plaza Arturo Torrecilla Rey, por quebrantamiento de condena;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Arturo Torrecilla Rey, natural de Zaragoza, hijo de Hermenegildo y de Juana, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de oficio cesante y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro setecientos diez milímetros, pelo negro, cejas castañas, ojos azules, nariz larga, cara ídem, boca chica, barba clara, color sano, señas particulares, entradas de calvo y dos cicatrices en la mano derecha, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de la Iglesia, número nueve, principal, de esta plaza, á responder de los cargos que le resul-

tan en la causa que le instruyo por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Arturo Torrecilla Rey, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Ildefonso Pastor.

PARTE NO OFICIAL

La Industrial Química de Zaragoza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 11 de sus estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general extraordinaria que ha acordado celebrar en el domicilio social, Valencia, 4, principal, el día 14 del mes actual, á las once de la mañana, para tratar de la modificación de los Estatutos y de la aportación de la fábrica de alcohol á la Sociedad en proyecto «Unión Alcoholera Española.»

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Administrador General, Rafael García.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 11 de sus estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que ha acordado celebrar en el domicilio social; Valencia, 4, principal, el día 31 del mes actual; á las cuatro de la tarde para dar cuenta del ejercicio social finido en 30 de Septiembre último y tratar de la elección de un Consejero supernumerario.

Zaragoza 8 de Octubre de 1904.—El Administrador General Rafael García.

ANUNCIO

Para dar instrucción á los niños de esta localidad, se necesita un Maestro que posea por lo menos título elemental, pagándose por sus servicios 500 pesetas anuales, que serán satisfechas por trimestres vencidos, y casa gratis.

Se admitirán solicitudes por término de diez días, que se dirigirán al Alcalde de Villarreal del Campo, partido de Daroca, en la provincia de Zaragoza, á quien pueden dirigirse para más detalles.